



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

---

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 022 DE 2007

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ALMA MATER**, en concordancia el régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, para lo Entes Universitarios Autónomos, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de **ALMA MATER** y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil, y de conformidad a lo establecido en el convenio de Gerencia de Proyectos No. 283 de 2006 suscrito entre ALMA MATER y el SENA y el convenio de Gerencia de proyectos No. 0107\*2006\*000035 suscrito entre ALMA MATER y la Secretaria de Educación de Atlántico, está interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento: “Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”

**BOGOTÁ D.C. Septiembre de 2007**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>5</b>
1.1 Propósito	5
1.2 Justificación	5
1.3 Información del contratante	6
1.4 Objeto.....	7
1.5 Modalidades de participación.....	7
1.6 Cronograma .....	8
1.7 Tramite del Proceso	9
1.8 Presupuesto estimado.....	9
1.9 Régimen jurídico aplicable al contrato. ....	9
<b>CAPITULO II - ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>10</b>
2.1 Responsabilidad en su elaboración. ....	10
2.2 Requisitos formales de la propuesta.....	10
2.3 Validez de la propuesta. ....	10
2.4 Aclaración de propuesta. ....	11
2.5 Propuestas parciales. ....	11
2.6 Documentos de contenido financiero.....	11
2.6.1 Balance general. ....	11
2.6.2 Estado de resultados y notas a los estados financieros .....	11
2.6.3 Declaración de renta	11
2.6.4 Tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador	12
2.7 Documentos de contenido jurídico	12
2.7.1 Acreditación de los derechos de participación	12
2.7.2 Certificación vigente de inscripción en el registro único de proponentes	12
2.7.3 Carta de presentación de la propuesta	13
2.7.4 Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.....	13
2.7.5 Certificado de existencia y representación legal. ....	13
2.7.6 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales o consorcios.....	13
2.7.7 Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.....	14
2.7.8 Garantía de seriedad de la propuesta.....	14
2.7.9 Certificación de registro ante el Sice	15
2.8 Documentos de Contenido Técnico	15
2.8.1 Experiencia en venta de los equipos ofertados. ....	15

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

2.8.2	Condiciones que deben cumplir las certificaciones. ....	16
2.8.3	Garantías de Calidad	17
2.8.4	Anexos técnicos.....	17
2.9	Documentos de contenido económico.....	17
<b>CAPITULO III - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>		<b>19</b>
3.1	Reserva durante el proceso de evaluación.....	19
3.2	Termino para el análisis y evaluación de las propuestas	19
3.3	Evaluación de las propuestas.	19
3.3.1	Evaluación financiera	20
3.3.1.1	Índice de liquidez	20
3.3.1.2	Índice de patrimonio liquido	20
3.3.1.3	Índice de endeudamiento	20
3.3.2	Evaluación jurídica.....	21
3.3.3	Evaluación técnica. ....	21
3.3.3.1	Especificaciones técnicas mínimas	21
3.3.3.2	Experiencia	22
3.4	Evaluación Económica	22
3.4	Adjudicación del contrato	22
3.5.	Declaración de desierto del proceso de selección	23
3.6	Causales de rechazo de la propuesta	23
<b>CAPÍTULO IV - ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>		<b>24</b>
4.1	Objeto contractual.....	24
4.2.	Requerimientos.....	24
4.2.1	Características técnicas mínimas generales para los equipos requeridos	25
4.2.1.1	Calidad de los equipos.....	25
4.2.1.2	Catálogos y/o fichas técnicas.....	25
4.2.1.3	Soporte	25
4.2.1.4	Tiempos de entrega	25
4.2.1.5	Sitios de entrega	25
4.2.2	Requerimientos técnicos específicos	26
<b>CAPITULO V - CONDICIONES CONTRACTUALES.....</b>		<b>31</b>
5.1	Valor del contrato:.....	31
5.2	Forma de pago: .....	31
5.3	Plazo.....	32
5.4	Obligaciones del proponente favorecido.....	32
5.5	Asunción de responsabilidad.....	33



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

5.6 Interventoría.....	34
5.7 Supervisión. ....	34
5.8 Terminación anticipada o prorroga.....	34
5.9 Cláusula penal de apremio.....	35
5.10 Cláusula penal pecuniaria.....	35
5.11 Garantías.....	36
5.12 Cesión.....	36
5.13 Indemnidad en los contratos derivados:.....	36
5.14 No relación laboral:.....	37
5.15 Perfeccionamiento y legalización del contrato.....	38
5.16 Liquidación.....	38

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

##### 1.1 PROPÓSITO

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales para la adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico.

##### 1.2 JUSTIFICACION

Trabajo y educación son elementos principales de las sociedades democráticas de hoy y la vinculación entre ellos es necesaria para obtener respuestas adecuadas a los complejos problemas que plantea la nueva economía.

El enfoque de la producción por cluster y cadenas productivas, el auge de las competencias laborales, la organización de la producción empresarial moderna, la tendencia a la generación del valor agregado mediante procesos de transformación y comercialización, son factores que contribuyen a una nueva visión del proceso productivo y del desempeño transversal de los diferentes actores en el proceso.

En las actuales condiciones del mercado laboral los trabajadores han de ser capaces de desempeñar nuevas funciones utilizando tecnologías nuevas y “blandas”. Esto los obliga a ser más flexibles y versátiles, a disponer de un bagaje amplio de conocimientos y de habilidades no sólo técnicas sino también metodológicas y sociales, al igual que desarrollar una correcta comprensión del contexto en el que viven y trabajan.

Este escenario implica hondas transformaciones en los modelos educativos. Los tradicionales modelos de transmisión del conocimiento y la formación profesional (inicial o continua) articulada en torno a las tareas están fracasando en su función de inserción social y laboral del estudiante en una realidad laboral tan compleja como la mencionada.

Por una parte, el aprendiz no adquiere habilidades y conocimientos superiores muy valorados, como los metodológicos, sociales o actitudinales. Por otro lado, se ha demostrado que es de mayor utilidad organizar la educación en torno al aprendizaje significativo del alumno. Esto es, atendiendo a intenciones de carácter práctico, seleccionando el conocimiento instrumental y asegurando aprendizajes en contextos de actividad que establecen vínculos efectivos con prácticas profesionales de referencia.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

Se requiere entonces la renovación educativa que en el contexto de la globalización económica y la necesidad de competir con economías transnacionales, mantenga un vínculo entre la persona- individuo, su circunstancia vital y su papel como agente social y productivo.

El SENA posee una nueva forma de estructurar respuestas mediante el diseño y desarrollo de un currículo acorde con las nuevas circunstancias tanto en lo sectorial como en la formación profesional y su puesta en operación en ambientes de aprendizaje adecuados.

En cumplimiento del objetivo primordial que se propone el SENA y la GOBERNACIÓN de mejorar la competitividad de la formación del talento humano de la región y el país, en desarrollo de sus políticas de modernización de la Formación y Educación con Calidad para el desarrollo individual y colectivo respectivamente y el cambio técnico y tecnológico en sus centros de formación y en coherencia con la estrategia de adecuación tecnológica de estos para que sean soporte de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, se propuso el proyecto denominado Diseño y Construcción de Ambientes para el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico. La evaluación preliminar de este proceso ha superado las expectativas que se tenían, por lo que se ha buscado su implementación en todos los centros de formación del país.

A través de este proyecto se busca implementar un ambiente de formación que no se circunscriba a un centro de formación, sino que tenga la flexibilidad que le permita llegar a diferentes lugares y por periodos de tiempo preestablecidos.

En la actualidad y en el marco del convenio 0107\*2006\*000035 del 20 de Diciembre de 2006 entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ATLANTICO y ALMA MATER, se pretende implementar tres Aulas Móviles para el Desarrollo de Competencias con énfasis agropecuario e industrial, las cuales fortalezcan los programas de articulación entre el SENA y la educación media del departamento.

El Proyecto se ejecutará a través de la vinculación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, que reúnan las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización, en el marco del Proyecto formulado y aprobado por la secretaria de Atlántico y el SENA, con sus respectivos términos de referencia.

Con lo anterior el proponente observará los escenarios técnicos, financieros, administrativos y jurídicos sobre los cuales se estructurará la propuesta correspondiente.

### 1.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo Regional – **ALMA MATER** – que se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el numero 00003680 del libro I de las entidades sin animo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una **ENTIDAD DE**

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

**CARÁCTER ESTATAL**, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales<sup>1</sup>; y se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

### 1.4 OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para: *“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*.

### 1.5 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El Proyecto se ejecutará a través de la vinculación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales, asociaciones de entidades públicas o consorcios, que reúnan las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización, en el marco del Proyecto formulado y aprobado por el SENA. Podrán participar:

- a) Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas a título individual.
- b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas bajo las modalidades de Consorcios, Uniones Temporales o asociaciones.
- c) Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.

Indistintamente a la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta – Unión Temporal, Consorcio, o Asociación - los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

<sup>1</sup> **Socios fundadores:** Universidades Tecnológica de Pereira, del Quindío, de Caldas, del Tolima y Nacional sede Manizales.

**Asociados:** ESAP, UNAD, Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas, Universidad del Valle y próximamente ingresara la Universidad Central del Valle.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como Proponente Individual, como Integrante de un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, ni ser socio de más de un proponente.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales y Asociaciones, sus integrantes deberán mantener, desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro de la propuesta conjunta, el Consorcio o la Unión Temporal, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes de la propuesta conjunta, Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por **ALMA MATER** con anterioridad a su realización. En el evento de participar una entidad del sector solidario nacional o extranjera, la misma deberá estar vigilada por la superintendencia de economía solidaria, para lo cual deberá anexar la resolución respectiva.

### 1.6 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007	
<b>OBJETO:</b> “Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”	
ACTIVIDAD	FECHA – 2007
PUBLICACIÓN AVISO	SEPTIEMBRE 11
APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	SEPTIEMBRE 12 AL 19
RECEPCION SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS	SEPTIEMBRE 12 AL 17
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	SEPTIEMBRE 12 AL 19
RECEPCION DE OFERTAS	HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE A LAS 4:00 P.M
EVALUACION DE PROPUESTAS	SEPTIEMBRE 20 AL 24
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	SEPTIEMBRE 25 AL 29
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	OCTUBRE 1
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	OCTUBRE 1
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	OCTUBRE 1
CELEBRACIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	OCTUBRE 1

\* En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### 1.7 TRAMITE DEL PROCESO

**ALMA MATER**, mediante adendo podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página web de **ALMA MATER**. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la del adendo no modificarán las reglas de participación.

Los proponentes serán responsables de consultar la página web de la entidad, toda vez que los adendos no serán modificados.

### 1.8 PRESUPUESTO ESTIMADO.

En virtud del Convenio con el SENA y con La Secretaria de Educación de Atlántico, **ALMA MATER** dispone de recursos hasta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$385.000.000.00)**, incluidos el IVA, cuatro por mil y todos los impuestos tasas y contribuciones.

### 1.9 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El Código Civil, el Código de Comercio y el Estatuto de contratación de Alma Mater.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### CAPITULO II

#### ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

##### 2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de **ALMA MATER**, formará parte integral del contrato.

##### 2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

La propuesta se compone de cuatro (4) componentes: Financiero, jurídico, técnico, y económico, deberá presentarse en original y copia, estar suscrita por el Representante Legal y debidamente numerada en forma consecutiva.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Identificación: **CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 022 de 2007**
- Nombre del proponente:
- Ejemplares: dos ejemplares, original y copia con los componentes Financiero, Jurídico, Técnico y Económico
- Índice

Identificación del contenido del sobre (original, primera copia). Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS N° 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

Los originales y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados.

##### 2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. **ALMA MATER** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

### **2.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTA.**

**ALMA MATER** verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por correo electrónico o cualquier otro medio y el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento, para radicarla la respuesta en **ALMA MATER**.

### **2.5 PROPUESTAS PARCIALES.**

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta de manera completa, para la totalidad de los items.

### **2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

#### **2.6.1 Balance General a diciembre 31 de 2006.**

El proponente deberá presentar copia clara y legible del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2006, firmado por el Representante Legal, y por Contador Público y Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

**ALMA MATER** se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

#### **2.6.2 Estado de resultados a diciembre 31 de 2006 y las notas a los estados financieros.**

El proponente deberá presentar el estado de resultados, notas a los estados financieros, con corte al 31 de diciembre de 2006, y conciliación entre la renta contable y la renta fiscal, si a ello hubiere lugar.

#### **2.6.3 Declaración de renta de 2006**

El proponente deberá presentar la declaración de Renta de 2006.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### **2.6.4 Tarjetas Profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador.**

El proponente deberá acompañar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los Contadores y Revisores Fiscales de las empresas integrantes, deberán presentar copias de las tarjetas y certificaciones.

### **2.7 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

**2.7.1 Acreditación de los derechos de participación.** (No subsanable el no pago de los derechos de participación en el plazo indicado en el numeral 1.3., Subsanable la no acreditación del pago)

El proponente deberá consignar los derechos de participación en el proceso de Convocatoria Pública, correspondientes al uno por mil (1x1.000) del valor del presupuesto oficial, es decir el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda Corriente (\$385.000.00)**, no reembolsables, en la cuenta de ahorros N° **178-344057-17** de Bancolombia a nombre de **RED ALMA MATER – GOBERNACIÓN DE ATLANTICO** y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta, el cual se debe anexar a la propuesta.

Los Términos de Referencia podrán bajarse de la pagina Web o solicitarse en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS N° 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C, con el recibo de consignación, en el plazo establecido en el numeral 1.3 de los presentes Términos, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser solicitados por cualquiera de sus integrantes.

**Nota:** El interesado en el presente proceso debe tener presente que una vez consignado el valor de los términos de referencia, ALMA MATER, por ningún motivo, realizará reembolsos, excepto cuando el proceso sea aplazado indefinidamente o sea suspendido, en cuyo caso el interesado debe solicitar por escrito su devolución, anexando la información soporte.

**2.7.2 Certificación Vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP).**

Los proponentes y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal deberán acompañar sus ofertas con la(s) certificación(es) vigente(s) de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

Los proponentes y por lo menos uno (1) de los integrantes del consorcio o de la unión temporal a más tardar a la fecha definitiva del cierre de la presente convocatoria deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes.

Si no se presenta el anterior documento a más tardar al cierre de la presente convocatoria, **ALMA MATER** por una sola vez, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente el documento, so pena de que en la evaluación jurídica la propuesta sea calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. No obstante lo anterior, si la fecha de inscripción y expedición de los documentos anteriormente citados es posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, la propuesta respectiva será calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

### **2.7.3 Carta de presentación de la propuesta. (Subsanable).**

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el formato 01 y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

### **2.7.4 Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002. (Subsanable).**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

### **2.7.5 Certificado de Existencia y Representación legal. (No subsanable la no presentación de los documentos).**

El proponente y los integrantes de la propuesta conjunta del consorcio o de la unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición no mayor a un mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas.

### **2.7.6 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones (no subsanable la no presentación de este documento)**

En el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, se deberá presentar adicionalmente un documento reconocido notarialmente en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, en el cual se especifique lo siguiente:

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

- Los nombres y domicilios de los integrantes.
- La participación porcentual de cada integrante.
- La designación del representante o apoderado.
- La manifestación expresa de que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la Propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
- Duración.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en Consorcio o Unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la Propuesta y del contrato resultante (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).

### **2.7.7 Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.** (No subsanable la no presentación del documento)

Si el Representante Legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

### **2.7.8 Garantía de seriedad de la Oferta.** (No subsanable la no-presentación del documento, subsanable anexar el recibo de pago).

EL PROPONENTE deberá anexar a la propuesta, a favor **ALMA MATER**, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para la entrega de las propuestas, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato entre particulares. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por **ALMA MATER**. **(No subsanable la no-presentación del documento)**.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de presentación en consorcio, unión temporal o en forma conjunta, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado. Se deberá anexar recibo de pago de prima expedido por la compañía aseguradora o de los derechos respectivos en caso de tratarse de garantía bancaria (Subsanable)

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

AL PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de Inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato, no aporte los documentos para la legalización del contrato o no constituya la garantía respectiva.

**2.7.9 El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Sistema de Información para la vigilancia de la contratación Estatal. SICE. (Subsanable la no presentación del documento, no subsanable, no estar inscrito en el SICE).**

### **2.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

#### **2.8.1 Experiencia en venta de los equipos ofertados: Formato No. 3**

De conformidad con los requerimientos técnicos específicos numeral 4.2.2 que hacen parte de estos términos, el proponente deberá tener experiencia en contratos similares, entendiéndose por tales aquellos que se hayan realizado para la integración de Ambientes de Formación Tecnológica, soluciones educativas, didácticas y/o ambientes educativos integrales en donde haya componentes de suministros y capacitación, en mínimo tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

La sumatoria de al menos tres de los contratos debe ser igual o superar el valor del presupuesto oficial establecido.

El o los Contratos acreditados para cada grupo relacionado deberán respaldarse con una certificación de la entidad contratante que especifique que el proponente ha ejecutado o está ejecutando, contratos con similar objeto al de la presente convocatoria. Si esta ejecutando que porcentaje debe tener de ejecución para aceptar

El proponente deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica utilizando el modelo del Formato No. 2, u otro documento similar en el cual deberá relacionar toda la información solicitada. El contenido podrá ser objeto de aclaración a solicitud de ALMA MATER o por solicitud directa del contratista.

**Nota:** La sumatoria de los contratos que respalden la propuesta presentada debe ser igual o superior al 50 % del valor del presupuesto estimado para el presente proceso

#### **2.8.2 Condiciones que deben cumplir las certificaciones.**

Si la Propuesta es presentada como Propuesta Conjunta, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes siempre que dicho

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

integrante haya tenido dentro de ese proyecto una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) dentro del proponente plural, en este caso se tendrá en cuenta el 100% de la experiencia presentada y certificada. Si el integrante ha tenido una participación inferior al 50%, la experiencia no será tenida en cuenta.

Si se presenta un contrato para acreditar dos o más experiencias, la certificación expedida por el contratante, deberá discriminar el porcentaje en valor de cada trabajo realizado. La certificación deberá permitir la verificación del cumplimiento agregado de cada requisito, en cuanto a tiempo y montos correspondientes a cada tipo de experiencia.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

El valor del contrato en pesos o monedas extranjeras se calculará a la tasa de cambio vigente en el momento de la firma del respectivo contrato.

Las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmadas por su representante legal o la persona delegada para emitir esta clase de documentos en la empresa contratante, consignadas en el Formato 2, deberán tener los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante.
- Empresa o firma que desarrolló el objeto del contrato.
- Objeto del Contrato.
- Valor total del contrato, indicando claramente SI INCLUYE IVA, la moneda y el año al que corresponden los valores certificados.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre, Teléfono de la persona contacto en la empresa del contratante.

**2.8.3 Certificados de Garantía de calidad.** El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el fabricante donde conste la garantía de un (1) año por defectos de fabricación para los motores ofertados de acuerdo con las características técnicas definidas en el anexo técnico.
- Certificación expedida por el fabricante donde conste la garantía de tres (3) años por defectos de fabricación para el aula ofertada de acuerdo con las características técnicas definidas en el anexo técnico.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

- Certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados, que garantice el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados durante los siguientes (5) años.

Nota: El proponente podrá ofrecer garantía por encima de la certificada por el fabricante.

Las certificaciones deberán venir emitidas por la entidad competente. Si la certificación es emitida por una entidad extranjera, la certificación deberá venir apostillada.

### **2.8.4 Anexos Técnicos** (NO subsanable la no presentación del anexo técnico)

El proponente deberá presentar los anexos técnicos de los elementos a ofertar, debe entregar el catalogo de los equipos a suministrar con las respectivas fotos. No se aceptan palabras como CUMPLO o ACEPTO.

Los documentos presentados como anexo técnico son susceptibles de aclaraciones en cuanto a su contenido, dentro de la etapa de evaluación de las propuestas.

### **2.9 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:**

La Propuesta Económica deberá presentarse en el Formato No.3 del presente documento, sin añadir información adicional a la solicitada. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este costo deberá cubrir todos los conceptos requeridos para la ejecución del contrato (Compra, Instalación y puesta en marcha) resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros el costo total de propiedad, los honorarios, preparación e impresión de documentos, comunicaciones, viajes, licencia y mantenimiento de software, impuesto de timbre, IVA y demás impuestos e imprevistos. La Propuesta Económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas a que de lugar el Contrato. De igual manera la propuesta económica debe presentarse desglosando el precio del equipo, IVA, y el valor de cada uno de los ítems compra, instalación y capacitación.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el adjudicatario del contrato. No habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la Propuesta Económica.

No se acepta condicionamiento alguno con respecto a la forma de pago definida en este documento, se entenderá aceptada con la presentación de la Propuesta Económica. Si el valor consignado en la Propuesta Económica es superior al Presupuesto Máximo establecido en el numeral 1.8 de estos Términos de Referencia, la Propuesta será rechazada.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

La propuesta económica se debe presentar por escrito (**No Subsanable**) y en medio magnético (**Subsanable**).

El valor de la propuesta económica se determinará de la siguiente forma:

- Valor unitario de los equipos
- IVA (El que corresponda)
- Gastos generales (transporte, embalaje, transferencia tecnológica, desplazamiento ente otros)
- Valor transporte
- Otros
- Total Propuesta.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### CAPITULO III EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 3.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que **ALMA MATER** publique por cinco (5) días hábiles en la pagina Web los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

#### 3.2 TÉRMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los estudios financieros, jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán según el cronograma descrito en el numeral 1.6 de los presentes términos de referencia. La evaluación técnica por el **SENA**, la evaluación jurídica y financiera y económica por **ALMA MATER**.

#### 3.3 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan en el factor jurídico, financiero, técnico y económico la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. La propuesta ganadora será la que presente menor valor y sea habilitada por todos los factores anteriores.

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. TECNICO	HABILITA O DESHABILITA
4. ECONOMICOS (PRECIO)	HABILITA O DESHABILITA

#### A. DEFINICIONES

Propuestas Hábiles: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter financiero y jurídico.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

**Precio de Oferta:** Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

### B. DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, **ALMA MATER** seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

- Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.
- De persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes con igual calificación.

#### 3.3.1 Evaluación financiera (habilita)

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, patrimonio líquido y endeudamiento de los Estados Financieros del año 2006, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

##### 3.3.1.1 Índice de Liquidez.

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA

##### 3.3.1.2 Índice de Patrimonio Líquido

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 50% del presupuesto oficial	INHABILITA

##### 3.3.1.3 Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:  $ID = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

Para el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores financieros se obtendrán, sumando los resultados de calcular los índices de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la Unión o Consorcio.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

### 3.3.2 Evaluación jurídica. (Habilita)

Se efectuará sobre los documentos señalados en el Capítulo II del presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se verificará que todos los documentos exigidos en los términos de referencia sean presentados y cumplan con los requerimientos establecidos. Las propuestas que cumplan con lo exigido como documentos jurídicos o subsanen (pero los que sean subsanables porque sino esto queda confuso) en el tiempo indicado para ello los requisitos faltantes serán calificadas como HABILITADAS.

### 3.3.3 Evaluación técnica (Habilita)

El componente técnico se evaluará por parte del SENA, de la siguiente manera:

	ITEM	CONDICIÓN
	<b>TECNICAS</b>	
1	Especificaciones Técnicas Mínimas	HABILITA
2	Experiencia	HABILITA

**3.3.3.1 Especificaciones técnicas mínimas.** El proponente que cumpla con los requerimientos técnicos específicos del numeral 4.2.2, su propuesta recibirá la condición de HABILITADA.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### 3.3.3.2 Experiencia

Factores	CONDICION
<p>El proponente deberá tener experiencia en contratos similares, entendiéndose por tales aquellos que se hayan realizado para la integración de Ambientes de Formación Tecnológica, soluciones educativas, didácticas y/o ambientes educativos integrales en donde haya componentes de suministros y capacitación.</p> <p>Deberá acreditar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años. Dichas certificaciones de recibo a satisfacción deben corresponder a contratos que sumados deben tener un valor equivalente al presupuesto oficial de los presentes términos de referencia. Se rechazará la oferta de aquellos proponentes que no certifiquen la experiencia anteriormente mencionada. Al proponente que cumpla se le otorgará la calificación de habilitada, la que no cumpla será rechazada.</p>	<b>HABILITADA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>HABILITADA</b>

### 3.3.4 Evaluación económica (habilita)

El valor de la propuesta debe tener un valor igual o menor al presupuesto oficial (teniendo en cuenta todos los gastos en que pueden incurrir los posibles contratistas para el suministro de los dispositivos) para considerarse HABILITADA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

### 3.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**ALMA MATER**, adjudicará el presente contrato a partir de vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas, a la propuesta que haya presentado la condición de habilitada en los factores jurídico, financiero, económico y técnico y presente el menor valor.

El plazo indicado podrá prorrogarse antes del vencimiento, si las necesidades de **ALMA MATER**, así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado.

No obstante lo anterior, **ALMA MATER** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos con la presentación de la propuesta.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

### 3.5 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**ALMA MATER** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Términos de Referencia.

### 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

**ALMA MATER** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos en los Documentos de contenido, financiero, jurídico, de experiencia técnica y económica.
- Cuando **ALMA MATER** haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al requerimiento. El requerimiento se hará por correo electrónico o por cualquier otro medio.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente presente en la propuesta económica, un valor superior al 100% del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$385.000.000.00)**, el cual incluye el valor del IVA y el cuatro por mil.
- Cuando omita la presentación del **Formato 03 “propuesta económica”**, de acuerdo con lo requerido en estos Términos de Referencia.
- Cuando se omita la presentación del Anexos técnicos, de acuerdo a lo requerido en estos Términos de Referencia.
- Cuando no se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- Las demás consignadas en los presentes términos.

**NOTA:** Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### CAPÍTULO IV

#### ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 4.1 OBJETO CONTRACTUAL

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

##### 4.2. REQUERIMIENTOS

Las especificaciones técnicas consignadas en los presentes términos de referencia, aplican a todas las actividades necesarias para la adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico

Debe tenerse en cuenta que lo que se mencione en las especificaciones técnicas y no se muestre en la propuesta, se tomará como si apareciera en ambos. Cuando se presenten discrepancias entre los equipos y las especificaciones, primará los aspectos técnicos.

Estas especificaciones tienen por objeto indicar los requisitos generales aplicables para los manuales y demás pertinentes de cada uno de los ítems cubiertos por estos documentos, adicionales a los demás requisitos en otras de sus partes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar, y probar todos los equipos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en la propuesta y en estas especificaciones,

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de ALMA MATER no exoneran a EL CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar el suministro de los bienes con equipos nuevos y elementos de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de ALMA MATER estas discrepancias antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.

Todos los materiales, equipos, elementos, instrumentos y demás que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad.

Para cada uno de los equipos suministrados cuando aplique, EL CONTRATISTA deberá entregar a ALMA MATER informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en estas especificaciones o las normas internacionales.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los equipos sin la autorización previa y por escrito de ALMA MATER.

### 4.2.1 Características técnicas generales, para los equipos requeridos.

#### 4.2.1.1 Calidad de los camiones.

Todos los equipos a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad.

#### 4.2.1.2 Catálogos y/o fichas técnicas.

El proponente debe entregar los catálogos y/o fichas técnicas del fabricante, en original, en inglés o castellano, para cada uno de los ítems propuestos, en los que se pueda verificar el cumplimiento de los parámetros estipulados en las especificaciones técnicas. Si el catálogo está en idioma diferente de éstos, se debe adjuntar traducción. Se deberá señalar en el catálogo con resaltador las especificaciones técnicas ofrecidas.

El contratista deberá entregar con los equipos catálogos y manuales en español, donde se indiquen los procedimientos de instalación operación y mantenimiento y precaución y seguridad de los equipos, planos de conexión, ensamble, mantenimiento y configuración.

#### 4.2.1.3 Soporte.

El contratista deberá facilitar, a través de diferentes medios (telefónico, e-mail, web, fax) las 24 horas del día acceso para el envío de solicitudes de soporte y servicios técnicos por parte del personal del SENA

#### 4.2.1.4 Tiempos de entrega

El proponente debe indicar el tiempo de entrega de los elementos.

**Tabla. Tiempos de entrega**

ÍTEM	TIPO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA EN DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS (Se debe diligenciar por parte del proponente)
1	Camiones con sus furgones adecuados como aulas móviles	2 meses	

#### 4.2.1.5 Sitios de entrega

Ciudad de Barranquilla.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

### 4.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El tiempo de respuesta mínimo para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo originado por fallas en alguno de los componentes físicos no debe ser superior a tres (3) días. Los costos derivados por el desplazamiento de técnicos o partes, serán asumidos por el contratista durante la vigencia de la garantía.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor deberá realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año, durante el tiempo de la garantía para los componentes físicos en el sitio de operación de los mismos. Los costos derivados por el desplazamiento de técnicos o partes, serán asumidos por el contratista durante la vigencia de la garantía.

El mantenimiento preventivo de las máquinas consiste en:

1. Ajuste
2. Diagnóstico
3. Optimización de uso de recursos
4. Corrección de problemas de funcionamiento.

#### GARANTIA

El tiempo de garantía será de un (1) año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

**LUGAR DE ENTREGA:** Barranquilla.

#### CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

MODELO	2007 en adelante
MOTOR	
Tipo	Turbo e intercooler
Potencia	94 a 120 Hp
Desplazamiento	2771 cc. o Superior
Torque (Kg.m@rpm)	Superior a 21
Alimentación	Por bomba inyección
Relación de compresión	Superior a 17: 1
Número de cilindros	Cuatro
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Embrague	Tipo mono-disco seca de accionamiento hidráulico
Caja de cambios	Sincronización: 1ª a 5ª

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

<b>CHASIS</b>	
Tipo	Escalera, perfil constante, superficie llana, remachado y atornillado
Dirección	Hidráulica
<b>SUSPENSION</b>	
Delantera	1960 – 2600 Kg
Trasera	3500 – 5150 Kg
Amortiguadores	Hidráulicos, telescópicos de doble acción
<b>FRENOS</b>	
Tipo	100% aire o hidráulico asistido por vacío
Delanteros – traseros	Tambor en las ruedas o banda campana
De motor	Válvula tipo mariposa
De parqueo	Cámara de muelle acumulador o campana sobre cardan
Llantas	215/75R17.5 mas repuesto
Rines	Mínimo 5.5"x15 y/o 6.0"x17.5"
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	12V 48 Ah - 12V 100 Ah
Alternador	12 V 60A y/o 90A
<b>PESOS Y CAPACIDADES</b>	
Peso bruto vehicular	Mínimo 5.200Kg
Peso chasis vacío Eje delantero	Mínimo 1.110Kg
Peso chasis vacío Eje trasero	Mínimo 560Kg
Peso vacío total	Mínimo 1.670Kg
Capacidad de carga	Superior a 3.530Kg
Tanque de combustible	Mínimo 75 Lt
Aceite motor	Mínimo 7.1 Lt
Sistema de refrigeración	Mínimo 10 Lt
Eje trasero	Mínimo 3 Lt

<b>CHASIS</b>	Dos ejes, cabinado con distancia entre ejes máximo 3,8 m; largo máximo 6,7m, alto máximo 2,5m, Ancho máximo 2,5m, peso bruto vehicular máximo 7200 kg, Distancia Carrosable máximo 5 m
---------------	--

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*"Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico"*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL FURGÓN

<b>DIMENSIONES GENERALES</b>	FURGON EXPANDIDO: Longitud 4.95 m, Ancho 5,5 m, Laterales abatibles a cada lado seccionados a la mitad por cada lado de 1,5 m x 2,5 m para módulos del piso y de 2 m x 2,5 m para módulos del techo abatible, capacidad de carga 4300 Kg., Longitud sobre el apoyo de bastidor 4,3 m, altura efectiva de la superficie de tránsito 0,95 m.
<b>CARROCERÍA</b>	Estructura en perfiles Hot rolled de 1/8 " para piso, techo, frontal y posterior, lámina COLD ROLLED, calibre 14, 16 para áreas abatibles con Forrado externo en aluminio completamente sellado a prueba de filtraciones de agua y totalmente hermética, con bodega sobre cabina.
<b>SUPERFICIE DE TRANSITO</b>	Lámina alfajor de aluminio, sobre canales dobladas de 3/16" y 1/8". Anclaje para los módulos de equipos con tornillos según distribución de equipos.
<b>TERMINADO EXTERIOR</b>	Pintura poliuretano horneable con diseño especificado sobre base anticorrosivo, para uso en intemperie, sobre lámina cold rolled cal 18, remachada y totalmente hermética contra filtraciones.
<b>ACABADOS INTERNOS</b>	Todas las superficies internas, excepto los cuatro módulos de piso abatible se harán en madera enchapada tipo formica lisa gris, con adhesivos estructurales. SISTEMA ELECTRICO: Cableado para 110 voltios en tubo PVC, dentro del techo y pared frontal del furgón. Seis lámparas 2x75W fluorescentes empotradas en el techo, 6 tomas dobles e interruptor en la pared posterior, centralizado en totalizador termo magnético y con posibilidad de alimentación externa mediante extensión eléctrica de 60 A, a través de clavija y con 50 metros de longitud.
<b>ACCESO DESDE EL EXTERIOR</b>	Acceso único posterior por rampa abatible con sistema de extracción horizontal para guardarse en entepiso de la carrocería, antideslizante, hacia puerta de ingreso de 0,8 m X 1,75 m, con chapas de seguridad, hermética y a prueba de filtraciones, sistemas de ayuda para discapacitados
<b>SISTEMA DE APERTURA</b>	El sistema de despliegue de los laterales (techo y pisos) deberá ser accionado por sistema con cilindros hidráulicos o neumáticos en las paredes frontal y posterior de cada uno de los laterales de control desde la cabina del vehículo. Además de cuatro módulos abatibles de 1,5 m x 2,5 m en acrílico de 5 mm con estructura en aluminio reforzada de apertura manual y con sistema de fijación de tanto en posición cerrada como en apertura completa, que sirven como soporte de seguridad entre piso y techo.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

CARACTERISTICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SOPORTE</b>	Sistema de seguridad para alturas en el piso abatible mediante baranda y/o pasamanos desplegable a ambos lados de 1 m de altura, fabricadas en tubería cal 14 y soldadura MIG, de apertura manual y con sistema de fijación de tanto en posición cerrada como en apertura completa. Soporte tipo mástil despliegue de los módulos del techo en el centro de la longitud total del furgón, y soporte tipo mástil de altura regulable para garantice la nivelación de la superficie de transito ante irregularidades del terreno.
<b>MOBILIARIO INTERNO</b>	4 mesas plegables, 32 butacas plegables con tapones antideslizantes, de almacenamiento en racks, 3 módulos en madera forrado en formica con puertas y chapas, que permitan almacenar los equipos, uno empotrado y dos abatibles respecto al central, de acuerdo a módulos de acrílico.
<b>HOMOLOGACION TECNICA</b>	El furgón abatible se entrega homologada ante el Ministerio de Transporte en lo concerniente al transporte de unidades móviles, normas legales y matriculados a nombre de la Secretaria de Educación Departamental.
<b>LUCES TRASERAS</b>	Alimentación de 12 voltios, conector eléctrico de seis (6) polos, dos stop, con luz de reversa con su respectiva alarma, direccionales reglamentarias por el Ministerio de Transporte.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3



Se anexa CD con videos con el diseño solicitado para el furgón.

El cumplimiento a satisfacción de la entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los bienes debe estar certificado por el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato por parte del **SENA**, de la firma Interventora, el supervisor de **ALMA MATER** y el contratista mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater

### CAPITULO V CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato esta a cargo de los recursos del CONVENIO 107\*2006\*000035 ALMA MATER - Secretaría de Educación de Atlántico y del CONVENIO 283 ALMA MATER - SENA. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato se pacta por el sistema de precio global por consiguiente, su valor comprende y remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, e incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con aquella, gastos de administración, imprevistos ordinarios y utilidades.

Dado que el contrato es a precio global, **ALMA MATER** no despachará favorablemente reclamos o solicitudes de reajuste efectuadas por el INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles a la fecha de presentación de su propuesta.

#### 5.2 FORMA DE PAGO:

**ALMA MATER** pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior por el sistema de precio global fijo sin formula de reajuste, así:

Hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%), se cancelará en calidad de anticipo, una vez legalizado el contrato por parte del contratista. cuenta conjunta con el interventor

El SESENTA POR CIENTO (60%), restante contra acta de recibo a satisfacción firmada por los interventores o supervisores.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a: a) Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. b) Al ingreso efectivo de los recursos a **ALMA MATER**.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

### 5.3 PLAZO

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse en cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor, previa aprobación de las garantías por parte de la Asesoría Jurídica de **ALMA MATER** una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

### 5.4 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO

El oferente se obliga a lo siguiente:

- Garantizar oportunidad en la entrega, instalación y puesta en marcha de la solución y equipos ofrecidos.
- Entregar todos los elementos que hacen parte de la solución de primera calidad, revisados y aceptados por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
- Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- Permitir que el encargado de ejercer la interventoría revise e inspeccione todo proceso de instalación y puesta en marcha.
- Suscribir junto con el encargado de ejercer la interventoría todas las actas que se surtan en desarrollo del contrato.
- Suministrar durante el tiempo de vigencia de la garantía, los repuestos y servicios que fueren necesarios para mantener los dispositivos en perfecto estado de funcionamiento.
- Prestar el soporte técnico de postventa, ofrecido en la propuesta.
- Garantizar que en caso de que los camiones ofrecidos fallen por razones imputables a las cobijadas por la garantía de fábrica, hará la reposición de las partes o de la totalidad del sistema adquirido si llegare a ser necesario, sin costo adicional para el SENA, en un tiempo no mayor a 30 días calendario, después del diagnóstico técnico, el cual debe ser aceptado por la Oficina de Sistemas del SENA.
- Suministrar los repuestos que sean necesarios para la reparación y dejar en perfecto funcionamiento cualquiera de los elementos ofertados, sin costo alguno para el SENA. Este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.
- Reemplazar todos los elementos defectuosos con repuestos que deben ser como mínimo de la misma calidad de los existentes y pertenecer a la línea de producción del fabricante; para este efecto el encargado de ejercer la interventoría deberá previamente autorizar la instalación de cualquier elemento.
- Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución ofrecida.
- Ejecutar todos los trabajos necesarios para el suministro de los equipos ofertados. Por lo tanto, la Secretaría de Educación de Atlántico y el SENA no tendrá más obligación que la de

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

pagar la lista de cantidades y los precios de la propuesta favorecida. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los equipos, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte del SENA

- Entregar, instalar y configurar la solución ofrecida de acuerdo al esquema lógico y físico propuesto, garantizando su funcionamiento.
- Realizar el diseño, instalación, puesta en marcha y puesta a punto de los equipos con personal certificado.
- Efectuar, sin costo adicional para la Secretaria de Educación de Atlántico y el SENA, todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los camiones correspondientes.

Estas pruebas serán coordinadas por el encargado de ejercer la interventoría técnica por parte de la secretaria de Educación de Atlántico y el SENA y para tal efecto se asignarán los funcionarios que acompañen al proponente en su realización y que elaborarán los informes correspondientes. El proponente deberá manifestar que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes o de cualquier parte de los mismos, ni la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones. La Secretaria de Educación de atlántico y el SENA podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proveedor rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para el SENA y la Secretaria de Educación de Atlántico. El proponente deberá, además, repetir sin costo alguno las pruebas y/o inspecciones requeridas.

- Realizar los trabajos en forma coordinada, sistemática y oportuna, dando un enfoque cooperativo de los mismos para facilitar el manejo global, y en aquellos casos que amerite en horas no hábiles.
- Garantizar que los componentes de los equipos ofrecidos, sean originales y parte de la línea de fabricación del Camión. Se reserva el derecho de verificar la originalidad de dichos componentes, para tal efecto, en caso de ser requerido, el oferente deberá suministrar el nombre de la marca de los dispositivos enunciados anteriormente.
- Hacerse responsable de la legitimidad de marcas y/o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

### 5.5 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

### 5.6 INTERVENTORIA

La interventoría técnica será realizada por la **Secretaria de Educación de Atlántico y el SENA** con personal de planta o contratado.

### 5.7 SUPERVISIÓN.

La supervisión Administrativa y Financiera será ejercida por **ALMA MATER** y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato, la revisión documental de los soportes administrativos y financieros que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

### 5.8 TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA

Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente a **ALMA MATER** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ALMA MATER** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
- Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ALMA MATER**.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

- Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).
- Unilateralmente por parte de ALMA MATER cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el **CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el **CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

### 5.9 CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a ALMA MATER por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por **ALMA MATER**. Para efectos de dar cumplimiento, **ALMA MATER** verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el CONTRATISTA en la propuesta presentada. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **ALMA MATER** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que **ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

### 5.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, **ALMA MATER** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **ALMA MATER** pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que **ALMA MATER** descunte de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

### 5.11 GARANTIAS

El **CONTRATISTA** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor de **ALMA MATER** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

- **De anticipo**, por el 100% del valor entregado a este título, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- **De calidad para los equipos**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato.
- **De suministros de repuestos, se debe hacer a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA**. Por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual.
- **De salarios y prestaciones** por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

Las garantías expedidas a favor de **ALMA MATER** serán aprobadas por la Asesoría Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

### 5.12 CESION

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de ALMA MATER.

### 5.13 INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:

- El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

- El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de **ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **ALMA MATER** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si **ALMA MATER** o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o **ALMA MATER** no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **ALMA MATER** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, **ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

### **5.14 NO RELACION LABORAL:**

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **ALMA MATER**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### 5.15 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

### 5.16 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará por parte de **ALMA MATER** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a **ALMA MATER**.

La presentación de los siguientes documentos forma parte de los requisitos para la realización de la liquidación del contrato:

- Acta de Liquidación Final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**;
- Acta de recibo final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**.
- Paz y salvos de todos los trabajadores del CONTRATISTA, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones, derivados del contrato.
- Certificados del Sistema General de Seguridad Integral (Fondo de Pensiones o Entidad Promotora de Salud), SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación, FIC, en los que conste que el CONTRATISTA se encuentra a paz y a salvo por los respectivos aportes.
- Presentación del informe final.

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

### FORMATO No 1

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
**ALMA MATER**  
Bogotá

REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los **TERMINOS DE REFERENCIA**, hacemos la siguiente propuesta para - \_\_\_\_\_, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de \_\_\_\_\_.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de \_\_\_\_\_
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaría de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

NIT. 816.004.907 – 3

- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:  
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):  
VALOR DE LA PROPUESTA:  
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:  
TELÉFONO:  
FAX:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE  
TARJETA PROFESIONAL No.:  
PROFESIÓN:



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”

Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater

### FORMATO 2

#### EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° <sup>(1)</sup>	FORMA DE EJECUCIÓN <sup>(2)</sup>	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR TOTAL <sup>(3)</sup> S.M.LV

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

**NOTAS:** 1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de iniciación del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato y de la certificación expedida por el contratante.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

*“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”*

**Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater**

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 022 DE 2007

“Adquisición de tres camiones con sus respectivos furgones para adecuarlos como aulas móviles con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media en la regional Atlántico”

Convenio No. 0107\*2006\*000035 Secretaria de Educación de Atlántico - Alma Mater - Convenio 283 SENA - Alma Mater

### FORMATO No 3

ALMA MATAER OFERTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
		UND	1		
		UND	2		
		UND	2		
		UND	3		
<b>VALOR TOTAL</b>					